



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Antonio Tolima, Veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintidos (2022).-

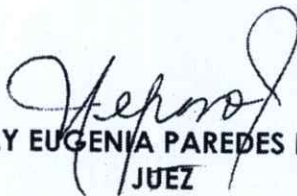
RAD. 2018-00072

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado:

RESUELVE:

Requírase al tesorero y/o pagador del fondo rotatorio de la registraduría nacional del estado civil para que dé cumplimiento al oficio No. 0194 de fecha Febrero 15 de 2022, y retenga los canones de arrendamiento percibidos por la Sra. Edelmira Devia Bonilla c.c. 38.240.105.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00034 de hoy 29 DE JUNIO DE 2022.

SECRETARIA, 